



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Ejecutivo. |
| Demandante: | Banco de Bogotá S.A. |
| Demandados: | Copymas S.A.S., Blanca Nubia Antivar Antivar y Luis Alejandro Mendoza Acevedo. |
| Radicado: | No. 11001 40 03 022 2022 00075 00 |
| Decisión: | Requiere previo decreto de cautelas |

Previo a decidir sobre el decreto de las medidas cautelares solicitadas por el gestor judicial de la actora, se le **REQUIERE** para que informe en cabeza de cuál de los demandados está la propiedad de cada uno de los inmuebles enunciados, así mismo, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que se encuentra matriculado cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 036.

Bogotá, 16 de marzo de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a571a3fa34b3fa736b468867e6cffbc3b1a53ccce0a50681fd8559d8f4ecb71c**

Documento generado en 15/03/2022 03:41:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**